



¿Habrá NUEVOS descansos obligatorios para los trabajadores? esto lo sabemos.



Hace unas semanas la Cámara de Diputados aprobó la reducción de jornada en **México**, pero ahora los legisladores quieren establecer **nuevas vacaciones** en el calendario para que estos sean reconocidos como **descansos obligatorios** a los trabajadores. Por ello, aquí te contamos cuáles son los días que se pretenden designar como **vacaciones** por **Ley Federal del Trabajo (LFT)**.

En este sentido, el diputado morenista **Nazario Norberto Sánchez** encabezó la propuesta, quien dijo que con el reconocimiento de estas nuevas vacaciones se podrá dar un descanso obligatorio para todos los trabajadores y recordó que en nuestro país la jornada laboral es de hasta un 23% en comparación con otros países.

La jornada laboral de 40 horas es un hecho

El pasado 25 de abril, el diputado Jorge Álvarez Máñez celebró que se avalara en comisiones de San Lázaro la propuesta de reducir la semana laboral de 48 a 40, y la obligatoriedad de dos días libres.

La Ley Federal del Trabajo establece que por cada seis días de trabajo el trabajador gozará de un día de descanso. Es decir, es sólo un día a la semana el que efectivamente tiene el trabajador para convivir con su familia y realizar diversas actividades sociales, culturales, deportivas o de cualquier índole.

La propuesta refrendada se suma a otros cambios recientes en materia laboral, que incluyen la ampliación del período de vacaciones de un mínimo de seis a 12 días, así como la prohibición de tercerizar o subcontratar trabajadores.